

FECHA: 10/07/2017

EXPEDIENTE Nº: 9662/2017

ID TÍTULO: 4316323

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Ciencia de Datos/Master in Data Science por la Universidad de Cantabria y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Universidad solicitante	Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional Menéndez Pelayo Universidad de Cantabria
Centro/s	<i>Universidad Internacional Menéndez Pelayo</i> • Centro de Posgrado de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo <i>Universidad de Cantabria</i> • Facultad de Ciencias
Rama de Conocimiento	Ciencias

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

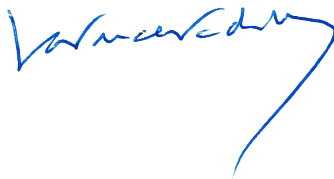
RECOMENDACIONES:

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

En futuras modificaciones del título se recomienda incorporar firmada la carta de compromiso (relativa a la aceptación de estudiantes en prácticas) referida a la empresa GAIA NET EXCHANGE S.L.U., de la que, dada su inclusión en la memoria, se entiende que es una de las entidades que recibirán estudiantes para dicha formación práctica.

Madrid, a 10/07/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo